



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0079

- 2010 - GORE-ICA/PR

Ica, 05 FEB. 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, donde se establecen los lineamientos operativos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Que, mediante Oficio N° 022-2010-EF/76.15 la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas opina favorablemente para la habilitación de la Partida de gastos 2.1.1 Retribuciones y Complementos en Efectivo hasta por la suma de S/.543,248.00 con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, solicitada por las Unidades Ejecutoras 400 Salud Ica, 401 Hospital San José de Chincha, 402 Salud Palpa – Nasca, 404 Hospital San Juan de Dios – Pisco, 405 Hospital Santa María del Socorro y 406 Red de Salud Ica de acuerdo a lo detallado en el mencionado documento, recursos que tienen por finalidad financiar el nombramiento de hasta un 15% del número de los profesionales no médicos cirujanos en el marco del nombramiento gradual a que se refiere la Ley N° 28498, que a la vigencia de la Ley N° 29465, no hayan sido nombrados, en el marco de la citada Ley;

Que, siendo necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del mes de Enero dentro de la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) integrante(s) del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 “Ley de Bases de la Descentralización” y Ley N° 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28411, formalizase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional del Departamento Ica conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL DE ICA
OF. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 10 de Febrero del 2010
Of. Circular N° 0253-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° 0079-2010 de fecha 05-02-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (a)